

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 321ª, EXTRAORDINARIA**  
**Sesión 43ª, en miércoles 10 de abril de 1991**  
**Ordinaria**  
**(De 10:45 a 13:18)**  
**PRESIDENCIA DEL SEÑOR GABRIEL**  
**VALDÉS SUBERCASEAUX, PRESIDENTE,**  
**SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR**  
**RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martín Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario

- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 10:45, en presencia de 41 señores Senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 38a y 39a ordinarias, en 19 y 20 de marzo último, respectivamente, y 40a, especial, en 2 de abril en curso, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 41a, especial, secreta, en 3 de abril en curso, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Pido autorización para que los periodistas gráficos permanezcan en el Hemiciclo durante el juramento del Senador señor Miguel Otero Lathrop.

Si no hay inconvenientes, así se procederá.

Acordado.

El señor Secretario recibirá al nuevo Senador y lo traerá a la Sala para que preste el juramento de estilo.

## **INVESTIDURA DE SENADOR SEÑOR MIGUEL OTERO LATHROP**

El señor VALDÉS (Presidente).- Tomaré juramento o promesa al Senador señor Miguel Otero Lathrop, con arreglo a la fórmula indicada en el artículo 4o del Reglamento de la Corporación.

Ruego a los señores Senadores y a los presentes en las tribunas ponerse de pie.

Señor Miguel Otero Lathrop:

¿Juráis o prometéis guardar la Constitución Política del Estado; desempeñar fiel y lealmente el cargo que os ha confiado la Nación; consultar en el ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses según el dictamen de vuestra conciencia y guardar sigilo acerca de lo que se trate en sesiones secretas?

El señor OTERO.- Sí, juro.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os hagan cargo.

Declaro que el señor Miguel Otero Lathrop queda investido como Senador de la República.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, Honorables colegas:

Me resulta especialmente grato dar la bienvenida en nombre del Senado, al nuevo integrante de esta Corporación, don Miguel Otero Lathrop. Su Señoría asume sus funciones en conformidad a una norma constitucional que se aplica por primera vez, y tiene la dura misión de reemplazar a quien fuera nuestro inolvidable colega, señor Jaime Guzmán Errázuriz.

Don Miguel Otero Lathrop, a quien conozco desde hace muchos años y de cuya amistad me honro, es un distinguido abogado; un profesor universitario que ha sobresalido en su cátedra por sus condiciones extraordinarias de educador y de formador de juventudes; un político brillante y desinteresado, que se ha destacado por su entrega a la comunidad y que fue también, en su momento, un leal compañero de lista del desaparecido Senador.

De allí, pues, que esta Corporación tiene la suerte de recibir en su seno a un hombre de méritos extraordinarios; a un hombre que -estoy cierto-, con el mismo patriotismo que ha demostrado en cada una de sus actitudes, entregará toda su capacidad, toda su inteligencia y todo su espíritu público para que la Cámara Alta siga trabajando en un plano de armonía y comprensión, tal como lo ha hecho hasta ahora.

Tengo la más absoluta convicción de que así sucederá y de que Su Señoría, junto a todos nosotros, procurará llenar el vacío dejado por el Senador señor Guzmán.

Por ello, le saludo y le doy la más cordial de las bienvenidas, en la certeza de que constituirá un aporte invaluable para nuestra causa y para la construcción de la democracia en que todos estamos empeñados.

Bienvenido, Senador señor Otero.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente:

Me es particularmente difícil expresar las encontradas emociones que me embargan en este momento.

De un lado, la congoja, el pesar, el inconformismo por la trágica muerte de Jaime Guzmán Errázuriz. Nada puedo yo agregar al merecido homenaje que Sus Señorías le rindieron ayer en este Hemiciclo.

De otro lado, llegar al Senado como consecuencia de un asesinato tan vil y cobarde y tener la responsabilidad de ocupar el sitio de tan distinguido hombre público me coloca en una situación difícil, por decir lo menos.

Estoy consciente del enorme desafío que me ha planteado el destino. Lo asumo, comprometiendo toda mi capacidad, esfuerzo y sacrificio en el cumplimiento del juramento que acabo de prestar ante Sus Señorías.

Como abogado y como profesor de Derecho de la Universidad de Chile, he sostenido ante los tribunales y frente a mis alumnos, incansable y reiteradamente, que el fin no justifica los medios; que el Estado de Derecho sólo existe cuando se respetan la Constitución y la ley en lo favorable y en lo adverso; y que lo que destruye la democracia es el uso de subterfugios y ardidés legales para eludir la institucionalidad. Afortunadamente, estos son los mismos conceptos en que Jaime Guzmán basó su actuar político.

Por ello, el mejor homenaje que puedo rendir al desaparecido Senador es mantener una conducta política consecuente con lo que prometimos a quienes votaron por nosotros.

Santiago Poniente es una circunscripción que representa el contexto político, económico y social de todo Chile, desde su centro urbano hasta sus zonas rurales, desde edificios de lujo hasta las viviendas marginales. Se confunden en su electorado profesionales, industriales, comerciantes y trabajadores en general, con los chilenos más marginados y desposeídos.

En mi postulación senatorial comprometí mi capacidad, experiencia y esfuerzo en la defensa de todos los chilenos que anhelan igualdad de oportunidades para progresar en la vida.

Me recibieron en las poblaciones y campamentos. Conocí de los problemas de la dueña de casa modesta, de aquella mujer que durante toda su vida se dedica al cuidado y atención de la familia y que termina sus días como allegada, sin recursos y sin previsión.

Constaté la existencia de "cesantes ilustrados", jóvenes que, después de concluir la enseñanza media, no encuentran un trabajo digno y bien remunerado, porque carecen de preparación para ello.

Comprobé la angustia de los trabajadores no especializados, que requieren de capacitación laboral para lograr mejores condiciones de vida.

Por ello, mi primer compromiso como Senador es para con este electorado. Volveré una y otra vez donde ellos, y procuraré, dentro de lo que es posible en el ejercicio de la senaduría, solucionar sus problemas sin hacer distinciones de ninguna especie.

En el servicio a mis representados y al país, reafirmo mi compromiso para con la democracia, la libertad y el bien común.

Me asiste la absoluta convicción de que Chile tiene por delante una gran oportunidad.

El drama de América Latina, y en general de los países en vías de desarrollo, ha sido su incapacidad endémica para combinar la democracia política con la libertad económica.

La historia de este continente refleja, con clara elocuencia, las vicisitudes derivadas de una alternancia entre democracias frágiles y autoritarismos ineficientes. A su vez, los sistemas económicos implantados, más que impulsar el progreso y la creación de riqueza, han actuado en la dirección inversa: ahogaron la iniciativa individual; modelaron una mentalidad empresarial propensa a la búsqueda de ilegítimos beneficios sectoriales, y confiaron de manera exagerada en la acción de un Estado cuyo tamaño se encontraba en permanente expansión.

Chile tiene hoy la oportunidad para superar ese designio fatalista y transformarse en señero ejemplo que otras naciones debieran imitar.

Al proceso de desgaste y erosión de nuestra antigua democracia ha sobrevenido -luego de la notable gestión del Gobierno militar, que hoy nadie de buena fe desconoce- un vigoroso renacimiento de nuestra democracia. Más aún, hoy ésta es potencialmente más fuerte que la que se derrumbó en el pasado, ya que los sectores que a partir de la década del 60 la amenazaron al intentar transformarla en una "democracia popular" han abandonado progresivamente tan funesta utopía.

Alcanzar la estabilidad política y la estabilidad económica es un anhelo de todos los pueblos y una ambición de todas las naciones. En Chile existen hoy condiciones para asentar ambas y abrir paso a una nueva etapa que se distinga, en lo político, por un efectivo pluralismo y el respeto irrestricto al derecho individual de las personas, y en lo económico-social, por el despliegue del dinamismo creador y el progreso social.

Lo único que amenaza a este futuro promisorio son la violencia y el terrorismo. Por ello, reitero con claridad mi voluntad de ser uno de los

más decididos y tenaces enemigos de la violencia, del terrorismo y de la delincuencia.

Mi formación jurídica me enseña que no puede haber democracia sin que exista un verdadero Estado de Derecho, lo que obliga a una debida y oportuna sanción a todo aquel que vulnere la ley y atente contra la paz y la convivencia social.

La inseguridad en que vive la población exige medidas inmediatas, más que simples frases de buenas intenciones. En la lucha contra el terrorismo, son inaceptables los compromisos políticos y el compartir responsabilidades. Ello sólo ayuda a soslayar y disfrazar la verdadera responsabilidad.

La confianza y la tranquilidad son pilares fundamentales para consolidar la economía social de mercado. Este es el único sistema económico, realmente aprobado, que ha permitido lograr un verdadero progreso económico y un mejoramiento efectivo en las condiciones de vida de los pueblos. Ello obedece a que reconoce y valora la libre iniciativa y la responsabilidad de las personas, transformándolas en actores de su propio futuro. La libertad conlleva la responsabilidad de asumir las consecuencias de la propia decisión en base a una igualdad de posibilidades.

Es evidente que el Estado, dentro de su papel subsidiario, tiene el imperativo ineludible de establecer las condiciones generales que permitan materializar una igualdad de oportunidades. Es, en consecuencia, responsabilidad del Estado asegurar a los chilenos de menores recursos económicos una educación que, junto con formar espiritual, cultural y físicamente a la niñez y a la juventud, entregue a ésta los conocimientos necesarios para obtener un trabajo útil y bien remunerado. Igual responsabilidad tiene el Estado en la capacitación de los trabajadores no especializados y en la provisión de los medios crediticios indispensables para que todo trabajador pueda adquirir modernas herramientas que le permitan acrecentar su productividad.

Sin embargo, actualmente un sistema de simple economía social de mercado no es suficiente. El uso no racional de los recursos naturales destruye el equilibrio de la naturaleza y genera polución y contaminación, por lo que también debe ser materia de preocupación impostergable del Estado. La empresa no puede obtener beneficios sin considerar en sus costos las medidas necesarias para controlar, dentro de lo posible, el deterioro de la naturaleza y del medio ambiente y sus manifestaciones más dañinas para la salud y el bienestar de la población. Asimismo, ningún lucro, por legítimo que sea, puede permitir la destrucción indiscriminada de las riquezas naturales sin adoptar las medidas indispensables para su debida conservación y renovación.

También será motivo de mi preocupación fundamental que la reforma al Poder Judicial se enmarque en una perspectiva institucional de largo plazo y en beneficio exclusivo del país, con absoluta prescindencia de intereses políticos contingentes y de intereses personales. Un Poder Judicial eficaz,

independiente, idóneo y oportuno es la única garantía de existencia de un Estado de Derecho, condición esencial para un buen orden democrático pleno. El Poder Judicial, como Poder del Estado, debe gozar de la dignidad e independencia funcional y económica necesarias para que la administración de justicia sea una realidad que llegue a todos los chilenos.

En materia legislativa, reconozco la trascendencia e importancia de la función parlamentaria. Así, en mi conferencia sobre "El proceso legislativo en Chile", dada en el Centro de Estudios y Asistencia Legislativa de la Universidad Católica de Valparaíso, en enero de 1990, señalé:

"La ley no es una creación abstracta ni es una norma que un grupo de personas, llamadas Parlamentarios, idea, inventa o acuerda por mero capricho o elaboración intelectual. La ley siempre obedece a una necesidad social, es la respuesta a un problema, a un vacío que detecta la convivencia humana y que requiere ser normado".

"Hay materias legislativas que requieren el más amplio consenso en donde no es conveniente ni aceptable que mayorías ocasionales puedan imponer normas que desconozcan los derechos de la minoría. Es en estas materias donde cada Parlamentario debe asumir su propia responsabilidad en la búsqueda de una solución que logre el más amplio respaldo ciudadano".

"La ley no puede favorecer los intereses de determinados grupos o sectores, en detrimento del interés nacional, por muy poderosos que ellos sean. Esto es fácil de decir pero muy difícil de cumplir".

"No se puede olvidar que el país es un todo, que ningún grupo o sector puede basar su bienestar o prosperidad en el detrimento de otros sectores, Esto a la larga siempre genera un conflicto social agudo."

Señor Presidente, Honorables Senadores, concluyo manifestándoles mi firme propósito de incorporarme plenamente al intenso trabajo de esta Corporación, de sus Comisiones y demás organismos.

Agradezco de igual manera las palabras del Vicepresidente de la Cámara Alta, Senador y amigo don Beltrán Urenda.

Esta, la más alta tribuna de la República, se ha caracterizado en la historia de Chile como una institución básica del orden constitucional. La alta calidad de sus debates refleja la capacidad y experiencia de todos sus integrantes, pues su análisis y evaluación de los problemas del país son fruto de la reflexión propia de esta Cámara revisora. El diálogo que ha identificado su trabajo constituye un aporte fecundo al perfeccionamiento de nuestra democracia y una garantía determinante en el desarrollo efectivo de la libertad y en el afianzamiento real del bien común de Chile.

Espero, por tanto, cumplir mis responsabilidades constitucionales continuando la tradición de servicio público que ha distinguido a este Senado

de la República y respondiendo con eficacia a la representación de mis electores.

Invoco para ello la ayuda de Dios y la comprensión y colaboración de mis Honorables colegas.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se suspende la sesión, para celebrar una reunión de Comités.

**--Se suspendió a las 11:11.**

**--Se reanudó a las 12:16**

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, deseo formular una sugerencia previa a la sesión.

Como Presidente de la Comisión de Salud del Senado, me gustaría hacer algo contra la contaminación acústica producida por los timbres -que en realidad son algo molesto- y buscar alguna fórmula para que actúen más discretamente y en el tiempo que corresponde.

Los timbres han sonado durante 35 minutos. Y dentro de los factores de contaminación que fastidian a las personas, está la contaminación acústica. De modo que propongo que se morigere un poco su uso.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Agradezco la proposición del señor Senador. Creo que toda la Sala aprobará el consejo, así como los cambios que sean necesarios efectuar en los timbres, cuyo único antecedente es su historia, porque son muy antiguos. Pero estoy de acuerdo en que emiten un sonido excesivo. Y, además, también creo que hay que revisar el Reglamento en cuanto al tiempo de su funcionamiento, porque esto está contemplado en él. En todo caso, me parece que no es necesario que produzcan tanto ruido.

## **PUBLICACIÓN DE DISCURSOS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha llegado a la Mesa una indicación del Honorable señor Romero con la que solicita el acuerdo de la Sala para publicar in extenso la intervención del Senador señor Otero al comienzo de la sesión.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- No quisiera oponerme a una petición de esta naturaleza por ninguna otra razón que no fuera la de carácter económico.

Desde hace algún tiempo a esta parte, hemos comprobado que la publicación in extenso de este tipo de intervenciones tiene un costo realmente desproporcionado. Y hemos visto que los resúmenes que se hacen son satisfactorios.

Por consiguiente, sin oponerme a esta indicación, pediría que se reconsiderara y que de alguna manera, sin suprimir, las ideas centrales de ese buen discurso, pudiera reducirse su extensión en algún porcentaje, para los efectos de que el Senado no gaste ingentes sumas de dinero en estas publicaciones, las que, como hemos visto, sólo son leídas por personas especializadas. En cambio, los Senadores cuentan con la versión completa de las sesiones del Senado y con los apartados que pueden solicitar.

Procedo así en una medida de consecuencia, y no con el ánimo de producir alteración o dificultad al Comité Renovación Nacional, y menos al Honorable colega que recién se acaba de incorporar al Senado y de quien soy amigo.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, el año pasado, cuando en una suerte de inspiración colectiva en una época tuvimos la tentación de hacer publicaciones in extenso, comenzaron a surgir algunas voces que justamente consideraban el aspecto que ha planteado el Honorable señor Lavandero, porque es una realidad.

Nada es más ingrato que, cuando se ha hecho la solicitud, establecer consideraciones de esta naturaleza y, eventualmente, limitar una aspiración -legítima por cierto- de que sean conocidos por el público los planteamientos que se hacen en el Senado, como entiendo que es el espíritu que informa la petición.

No es menos cierto que a veces las publicaciones in extenso parecen constituir una suerte de calificación del desempeño, profundidad o brillantez que puedan tener determinadas exposiciones.

Voy a concurrir, sí es preciso, con mi acuerdo para que la solicitud que se ha planteado sea acogida, pidiendo que ella también se haga extensiva a la intervención que sobre el mismo tema y en igual oportunidad hizo el Honorable señor Urenda.

Pero quisiera recuperar lo que el año pasado discutimos sobre el particular. Creo que esta materia debiera ser analizada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, de forma de establecer un procedimiento para las publicaciones in extenso.

No es razonable que al término de una intervención, y como una suerte de calificación de ésta, se plantee al Senado la disyuntiva de que se concorra o no con el acuerdo de publicarla in extenso. Porque, como puede fácilmente inferirse, es distinto eventualmente el comportamiento que puede tenerse en un caso u otro, dependiendo de que se sepa que determinadas intervenciones van a ser publicadas in extenso, y esto puede constituir un elemento perturbador.

En el caso de que se apruebe la indicación -a lo cual estoy dispuesto a concurrir-, también quisiera que se adopte similar acuerdo en el sentido de encargar a la Comisión correspondiente una proposición, para que sea traída a la Sala, respecto a la forma, oportunidad y condiciones en que los debates van a ser publicados in extenso, con el objeto de que ésta sea una materia conocida por cada uno de los integrantes de esta Sala antes de las respectivas intervenciones.

He dicho.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una interrupción?

El señor CANTUARIAS.- Con la venia de la Mesa, por supuesto.

El señor LAVANDERO.- Con la venia de la Mesa, voy a retirar mi oposición. Pero debo hacer presente que en la Comisión de Régimen Interior tenemos un acuerdo en este sentido. Y sólo quisiera señalar que esta publicación cuesta alrededor de 5 millones de pesos. De tal manera que es una situación que nosotros hemos evaluado, y no por consideraciones políticas, sino de austeridad.

Nada más, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS.- Retomo la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- El sentido de mis palabras acogía exactamente eso. Creo que debe ser una materia reglamentaria que nos rija en cada una de las actuaciones, debates y oportunidades en que se intercambien ideas, con cualquier profundidad, en la Corporación. Pero debe ser conocida y establecida antes, como una mecánica ajena a la forma, oportunidad y ocasión o tema de que se trate.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, nosotros consideramos muy legítima la aspiración del Comité Renovación Nacional, pero comprendemos que hay razones económicas muy importantes. Y nos parece que Renovación Nacional en su oportunidad esgrimió esta misma argumentación para negarse a publicar in extenso las discusiones sobre la reforma constitucional,

que es muy importante para el país, así como respecto de la reforma municipal.

Así que, teniendo una consecuencia, nos oponemos a la publicación in extenso, y señalamos que, además, aquí hay una cuestión de equidad de por medio.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- No hay acuerdo sobre la proposición formulada.

Si ella se mantiene, habría que votar.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, el planteamiento que formulé respecto de la indicación se debe a que tanto la intervención del Honorable señor Otero como la del Honorable señor Urenda están insertas dentro del homenaje que ayer se hizo al Senador Jaime Guzmán. Y la verdad es que el Honorable señor Otero ha venido a reemplazarlo, y justamente en su intervención le ha rendido un homenaje. De modo que, si ayer estuvimos todos contestes en aprobar la publicación in extenso, me parecía razonable que también hoy se estuviera dispuesto a acceder a tal petición.

Por lo expuesto, mantengo la indicación, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero hacer un llamado a los señores Senadores en este caso particular.

Comprendo y respeto la posición de cada uno de los Comités. Y también respeto los precedentes y la norma que aquí hemos impuesto -que se acordó en su oportunidad- de restringir los gastos de publicación que, como dijo el Honorable señor Lavandera, son altos.

Pero me atrevo a sugerir, dada la naturaleza de la sesión de hoy, que es parte de un proceso que por primera vez se realiza en el Senado de la República por las situaciones que hemos debido enfrentar -que no tengo que repetir-, en las cuales hemos sido actores y testigos con emoción, ayer y hoy, que por esta vez pudiéramos acceder a la publicación de los discursos de los Honorables señores Otero y Urenda.

Excúsenme que intervenga. Lo hago sin otro ánimo que el de buscar una solución y evitar una votación.

Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, hemos reconsiderado nuestra medida. Pero queremos dejar constancia de que aquí ha habido un doble estándar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, en mi intervención anterior retiré mi oposición. Pero quise dejar constancia del porqué de ella y del valor que esa publicación tiene.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, se acuerda publicar in extenso ambas intervenciones.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Resuelto esto, a lo que he concurrido, resta el tema que propuse, de reglamentar la forma como se van a hacer las publicaciones in extenso. Creo que es una materia ya conversada en otras oportunidades en el Senado y sobre la cual siempre anunciamos la disposición del encargar la respectiva reglamentación, pero no la convertimos en una realidad.

Para evitar que esta discusión se repita en el futuro, me gustaría que ella también nos sirviera para tomar el acuerdo de encargar a la Comisión ya señalada reglamentar este aspecto, porque en el fondo es una materia que debe ser reglada por la Sala.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En la próxima reunión de Comités se propondrán los acuerdos correspondientes.

## **INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD INTERIOR**

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero dar cuenta de que en la reunión de Comités se confirmó la creación de una Comisión, denominada "Comisión Especial de Seguridad Interior", que estará integrada por un Senador en representación de cada uno de aquéllos. Es decir, será una Comisión compuesta de siete señores Senadores, que tendrá una secretaría adecuada, pues no se trata de un organismo permanente y ordinario, sino de uno especial, con un cometido de cierta urgencia en sus estudios y conclusiones. Ella tendrá que abocarse al análisis de la respuesta que daremos al Presidente de la República, de conformidad con el oficio mediante el cual solicitó a esta Corporación un dictamen acerca de una serie de Tiene materias de suyo complejas, que requieren examen y que, en definitiva -así lo entiendo-, tendrán que ser conocidas también por la Sala.

Dicha Comisión deberá reunirse pronto, por lo cual pido a los Comités que proporcionen a la Mesa, a la brevedad, los nombres de los Senadores designados por ellos,...

El señor DIEZ.- Ya lo hicimos, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).-... a fin de que celebre su primera sesión hoy en la tarde, ya que no puede seguir el horario de las otras en los días de sesiones ordinarias. Y tendrá que realizar sus actividades con bastante dinamismo.

Hay otras Comisiones citadas para la tarde. Sin embargo, solicito a los miembros de aquélla que se reúnan a las 16. Y si no hubiera sala desocupada a esa hora, pongo a disposición de sus integrantes la de reuniones de la Presidencia del Senado.

El señor VODANOVIC- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VODANOVIC- ¿Por qué no se dan en el acto los nombres de los Senadores designados por los Comités, de manera que la Sala apruebe la composición de la Comisión, como me parece que debe hacerse: a propuesta del señor Presidente, siguiendo un criterio análogo al de cualquiera otra?

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se procederá, señor Senador.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Los nombres propuestos por los respectivos Comités son los siguientes: Honorables señores Frei (don Eduardo), Gazmuri, Jarpa, Urenda, Sinclair, Sule y Thayer.

El señor VALDÉS (Presidente).- Están representados los 7 Comités.

Por lo tanto, queda ratificada por la Sala la composición de dicha Comisión.

El señor SULE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidentes).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SULE.- Señor Presidente, estando resuelto ese problema, sus miembros podríamos ponernos de acuerdo en la hora de inicio de la reunión. No tiene por qué empezar necesariamente a las 16.

El señor VALDÉS (Presidente).- Es una simple proposición, en vista de que debemos entrar a discutir la tabla de hoy. Y pensaba en la primera hora después de almuerzo. Pero la Comisión, por cierto, es libre para sesionar en cualquier momento.

El señor SULE.- Gracias, señor Presidente.

Nos pondremos de acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entramos en el Orden del Día.

#### **IV. ORDEN DEL DÍA**

## ACUERDO MARCO ENTRE REPÚBLICA DE CHILE Y COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA, SUSCRITO EN ROMA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1990

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el primer lugar del Orden del Día se encuentra el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo Marco suscrito en Roma el 20 de diciembre de 1990 entre la República de Chile y la Comunidad Económica Europea, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de acuerdo:*

*En segundo trámite, sesión 38a, en 19 de marzo de 1991.*

*Informe de Comisión:*

*Relaciones Exteriores, sesión 42a, en 0 de abril de 1991.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, por la unanimidad de sus miembros y con la firma de los Senadores señores Urenda (Presidente), Alessandri, Mc-Intyre, Navarrete y Páez, propone aprobar la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.*

Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, esta iniciativa representa más bien un acuerdo de buenas intenciones, porque dice que Chile, por un lado, y la Comunidad Económica Europea, por otro, cooperarán en lo posible en los campos económico, cultural, medio ambiental, de colaboración científica y tecnológica y, en general, en una serie de aspectos que abarcan prácticamente toda la actividad de los países. No obliga a nuestro Gobierno en nada específico, sino que señala directrices con el fin de que se tomen medidas para hacer efectiva dicha cooperación.

Sin embargo, hay algunas disposiciones del Acuerdo Marco que conviene analizar, ya que pueden tener bastante importancia.

En el artículo 2, "Cooperación económica", se establece que debe propenderse a "acuerdos entre los Estados miembros de la Comunidad y Chile, con el fin de evitar la doble imposición".

Esto es muy importante, en especial para las inversiones extranjeras, pues en algunos lugares existen disposiciones por las cuales se pueden descontar

los impuestos pagados en otro país. Eso sucede, por ejemplo, en Estados Unidos, donde las empresas de esa nación pueden descontar los impuestos pagados en Chile. De modo que esta norma -repito- es muy útil para promover las inversiones.

Más adelante, el artículo 8 señala que "Las Partes Contratantes se concederán mutuamente el trato de nación más favorecida en sus relaciones comerciales, de conformidad con las disposiciones del GATT."

Es bien conocida la actitud que tiene en este momento la Comunidad Económica Europea respecto de las importaciones, especialmente de fruta y de otros productos provenientes de Sudamérica. Hemos visto en la prensa que el Presidente de la República ha reclamado en España por el tratamiento que se da a ciertas importaciones. Los derechos de aduana que se cobran a veces a los embarques de frutas son más o menos considerables. Tengo conmigo un documento que me proporcionó la Asociación de Exportadores de Chile, según el cual los damascos pagan por ese concepto 25 por ciento; los nectarines, 22 por ciento; los duraznos, 22 por ciento. Esto, naturalmente, perjudica a nuestros productores. De manera que si la norma significa que van a bajar las barreras comerciales con la Comunidad Económica Europea, ella es muy importante.

Otra disposición que podría tener cierta relevancia y consecuencias es el artículo 10, "Cooperación comercial", que establece que las Partes Contratantes se comprometen a "cooperar en el plano bilateral y multilateral en materia de propiedad intelectual e industrial, incluyendo las denominaciones de origen".

En la Comunidad Europea tiene mucho valor la denominación de origen, prohibiéndose a sus miembros designar con nombres genéricos a ciertos productos. Por ejemplo, tenemos el caso del champaña, que en Europa es sólo el vino producido en la región de Champagne y sus alrededores, en Francia, y en los demás países no puede llamarse "champaña" al vino que no lo es. Esto, si llega a establecerse una limitación en el uso de las denominaciones de origen, podría tener un cierto efecto en las exportaciones chilenas, por si llegara a exportarse, por ejemplo, queso tipo "gruyere", u otras cosas por el estilo.

En fin, es una tendencia que se está observando en el mundo, y con el tiempo, a lo mejor, Chile tendrá que adherir también al tratado correspondiente, para que las denominaciones de origen se respeten y no se use indistintamente un producto indicando un origen que no tiene, sino que viene a ser casi el nombre genérico.

Otra disposición interesante es la relativa a que este Convenio viene a reemplazar todos los acuerdos bilaterales existentes entre Chile y países de la Comunidad Económica Europea.

En efecto, su artículo 18 señala: "Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, relativas a la cooperación económica, las disposiciones del presente Acuerdo

sustituirán a las de los acuerdos celebrados entre los Estados miembros de las Comunidades y Chile que sean incompatibles con ellas o que sean idénticas a ellas."

Como este Tratado es favorable y muy general en sus preceptos, esa norma, a mi juicio, no afectaría a cualquier disposición específica que exista en tratados que beneficien a Chile. Por lo demás, se trata exactamente de las mismas Partes, ya sean individualmente consideradas, o los países europeos, a través de los miembros de la Comunidad.

En consecuencia, por estas razones, y estimando que en este momento es indispensable acercarse lo más posible a la Comunidad Económica Europea -que constituye un mercado muy importante para Chile-, la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado acordó, por unanimidad, proponer la aprobación de este Acuerdo.

Al respecto, se tuvo presente, por ejemplo, que las exportaciones realizadas por nuestro país a la Comunidad Económica Europea son por un monto de casi 3 mil millones de dólares, contra 1 mil 500 millones de las efectuadas a Estados Unidos; de manera que la Comunidad Económica Europea es un socio muy importante, y todo lo que se haga para lograr abrir sus mercados a los productos chilenos es muy favorable y debe ser apoyado.

La única observación final que deseo efectuar en este sentido es un poco conceptual -y ello no obsta a la aprobación que pienso dar al Acuerdo-, porque dentro de los considerandos del Acuerdo Marco se indica: "Considerando la disposición de la Comunidad Económica Europea y de sus Estados miembros para contribuir a hacer frente a los problemas económicos y sociales con que se ha encontrado Chile en su retorno a la democracia;".

Creo que sería bueno destacar que los problemas económicos y sociales, que naturalmente existen en nuestra patria, no son en ningún modo comparables a los que tienen los demás países de Sudamérica.

Por lo tanto, señor Presidente, estimo que hay razones más que fundadas para que este proyecto de acuerdo sea aceptado y se apruebe el Acuerdo Marco entre el Gobierno de la República de Chile y la Comunidad Económica Europea.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor URENDA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, coincido con lo expresado por el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra en el sentido de que debe aprobarse este Convenio Marco.

Al respecto, sólo quiero destacar tres conceptos.

El primero de ellos se refiere a que el Tratado es muy adecuado para facilitar los pasos de acercamiento a Europa que el Gobierno está dando, especialmente en estos instantes, en que Su Excelencia el Presidente de la República visita diversos países de la Comunidad. Esto adquiere especial trascendencia por ser Europa, por muy lejos, nuestro principal cliente comercial. Y, dentro de ello, cabe destacar -porque puede contribuir a este acercamiento- la norma que establece que las Altas Partes Contratantes se concederán mutuamente en sus relaciones comerciales el trato de nación más favorecida, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Chile se caracteriza por su apertura al exterior, y todo lo que tienda a abrirnos las puertas hacia esos mercados considero que nos favorece, porque hemos demostrado ser una nación muy competitiva.

Y en el mismo sentido coincide también, en cuanto a cooperación comercial, el estudio de los métodos y medios para eliminar los obstáculos que se oponen a sus intercambios, en especial los no arancelarios y paraarancelarios, teniendo en cuenta los trabajos efectuados a este respecto por las organizaciones internacionales.

Cabe hacer presente, igualmente, que en las relaciones con otros países, como Estados Unidos, nosotros, además de los obstáculos arancelarios, hemos tropezado con este tipo de dificultades no arancelarias o paraarancelarias, que adquieren su peor expresión en la comercialización de algunos productos agrícolas con Japón.

De ahí que estimo, dado el espíritu general del Tratado, que tiende a facilitar el estrechar las relaciones con la Comunidad Económica Europea -que es hoy, desde el punto de vista comercial, la entidad más fuerte del mundo y nuestro principal cliente-, que debemos dar nuestra aprobación a este proyecto de acuerdo en la misma forma en que ya lo realizó la Cámara de Diputados, y también, por unanimidad, la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado.

He dicho.

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, éste es un buen Acuerdo. Tiene una duración de 5 años, prorrogable si acaso no se ha efectuado una denuncia seis meses antes.

Además, este Convenio se puede ampliar.

Creo que debemos tener presente que el desarrollo alcanzado por la Comunidad Económica Europea ha sido muy importante, por lo cual cualquier actividad que tengamos en relación con él es positiva.

Tampoco debemos olvidar que una de las razones por las que la señora Thatcher dejó su cargo en Inglaterra fue, precisamente, su oposición a una mayor integración de su país con dicha Comunidad.

Ahora bien, como señalaba el Senador señor Alessandri, existen ventajas inmediatas, entre las cuales están la aplicación de las disposiciones del GATT en que quedamos como nación más favorecida. Pero también existen compromisos que deben señalarse, como, por ejemplo, el deber de respetar la propiedad intelectual e industrial en el plano bilateral y multilateral.

Con respecto al artículo 18, creo que el desarrollo que está teniendo la Comunidad Económica Europea hará que intervenga en todos los créditos y actividades económicas. Sin embargo, este artículo permite que continúen intactas las competencias de los Estados miembros independientes para seguir celebrando nuevos acuerdos de cooperación con Chile.

Ahora bien, las disposiciones de este Acuerdo sustituyen a las de los acuerdos celebrados entre los Estados miembros y Chile que sean incompatibles o idénticas con ellas. Creo que, a pesar de lo que dice el Senador señor Alessandri, sería importante que se nos informara si existen algunas de estas disposiciones, y cuáles serían, ya que, convendría tenerlas presentes.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Páez.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, la Comisión aprobó por unanimidad este Acuerdo Marco entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de Chile. El convenio, compuesto por 23 artículos y 2 anexos, constituye un Acuerdo que se ha hecho llamar "de tercera generación", por que, junto con consagrar el respeto por los ideales democráticos y los derechos humanos como pilar fundamental de la futura cooperación, agrega a las áreas tradicionales de cooperación -industrial, comercial y económica- otras nuevas, relativas a lo científico-tecnológico, al desarrollo social, al medio ambiente, a la administración pública, a la información y a la comunicación.

En el área de cooperación económica, los objetivos centrales del Acuerdo son el reforzamiento y diversificación de los vínculos económicos; el desarrollo económico y de los niveles de vida; la exploración de nuevas fuentes de abastecimiento y de nuevos mercados; el fomento de los flujos de inversión y el desarrollo rural.

Dentro de los ámbitos de interés de esta área están la energía, los sectores minero, agrícola, forestal e industrial, y los servicios financieros.

En el área de cooperación en asuntos de objetivos perseguidos son el fomento y diversificación de la base productiva chilena, especialmente de las empresas pequeñas y medianas, a través de apoyo financiero y tecnológico, y de capacitación.

En el área de cooperación en asunto de medio ambiente, el Acuerdo tiene por meta el desarrollo de una cooperación vinculada a problemas derivados de la contaminación de las aguas, del suelo y del aire; de la erosión y desertificación, y de la sobreexplotación de los recursos naturales.

En el área de cooperación científica y tecnológica, tiene por finalidades facilitar la movilidad e intercambio de científicos; la creación de vínculos permanentes entre comunidades científicas y tecnológicas de ambas partes, y el fomento de la transferencia tecnológica.

Entre los ámbitos de su cooperación, figuran: ciencia y tecnología de alto nivel; utilización racional de los recursos materiales; repatriación de científicos chilenos residentes en el extranjero; desarrollo tecnológico en agricultura, en agroindustria y en las ciencias del mar.

En el área de cooperación comercial, sus objetivos son el estudio de métodos y medios para eliminar los obstáculos que se oponen al intercambio entre las Partes.

Cabe señalar como ámbitos de acción la cooperación en materia de propiedad intelectual e industrial; la cooperación de los respectivos servicios de aduanas, y el mejoramiento de las condiciones de acceso a los productos de los mercados correspondientes.

Por otro lado, se establece que las Partes formarán su intercambio comercial hasta el nivel más elevado posible, concediéndose mutuamente el trato de nación más favorecida en sus relaciones comerciales.

En el área de cooperación en materia de desarrollo social, el Acuerdo tiene como objetivo mejorar el nivel y la calidad de vida de los sectores de las poblaciones más desfavorecidas.

Entre sus ámbitos de acción, se incluye especialmente la asistencia técnica en gestión y administración de servicios sociales; en programas de formación profesional y de creación de empleo; en creación y fomento de actividades de organizaciones de base; en programas o proyectos de mejoramiento del hábitat urbano y rural, y en programas de prevención en el campo de la salud.

En el área de cooperación en materia de administración pública, tiene por fin contribuir a su racionalización y modernización, a niveles nacional, regional y local.

Las medidas de cooperación anteriormente nombradas incluyen los programas de formación dirigidos prioritariamente a educadores y personal docente, y directivos con responsabilidad en empresas o servicios públicos.

Además, uno de los puntos importantes del Acuerdo es el seguimiento. El Tratado establece un sistema de control del cumplimiento de los objetivos reseñados: la Comisión Mixta de Cooperación, compuesta por representantes de ambas Partes, que se reunirá una vez al año, alternativamente, en Santiago o Bruselas.

En mérito de lo expuesto -y, también, de lo expresado por los demás señores Senadores que me han antecedido-, hemos dado la aprobación a este Acuerdo Marco por unanimidad, ya que lo consideramos muy provechoso para los intereses del país.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Sólo deseo destacar, señor Presidente, lo que ya se ha señalado al reseñar el informe de la Comisión: la importancia que tiene el Acuerdo Marco para el país, y el hecho de que lo estemos aprobando en un momento en que Su Excelencia el Presidente de la República se encuentra, junto a una delegación, en Europa, lo que, sin lugar a dudas, constituye un momento muy propicio para que los términos de dicho Acuerdo puedan concretarse a la brevedad.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- También nuestro Comité comparte lo expuesto, porque pensamos que en un mundo cada vez más interdependiente, un acuerdo como éste resulta esencial para el país.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, concurrimos con agrado a la aprobación de este Acuerdo Marco, por cuanto satisface nuestro deseo de intensificar las relaciones económicas, culturales y técnicas con la Comunidad Económica Europea, a la cual nos unen tantos lazos históricos y de pensamiento.

Al respecto, sólo quiero dejar constancia de que a tratados de esta naturaleza -que constituyen más bien una declaración general de intenciones de las Partes en cuanto a orientar la acción de sus respectivos Estados para lograr acuerdos de cooperación en materias determinadas- no debiera aplicárseles la norma según la cual los acuerdos que se originen en dichos tratados se entienden aprobados por el Congreso en virtud de la aceptación del Acuerdo Marco. Al contrario, el cumplimiento de estos tratados en aspectos que digan relación a materias propias de ley requerirá la aprobación del Congreso, como lo dispone el N° 1, del artículo 50 de la Constitución Política.

Es decir, al aprobar este tratado no estamos dando facultades al Ejecutivo para que, sin el acuerdo del Parlamento, concrete las medidas que ambos contratantes fijan en él.

Con este alcance, damos gustosos nuestros votos a la aprobación del proyecto de acuerdo.

*El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.*

*Ofrezco la palabra.*

*Si no se presentaren indicaciones, y como no se han manifestado posiciones en contrario, se aprobará en general y particular el proyecto de acuerdo.*

*Aprobado.*

Boletín N°299-10

## CONVENIO ENTRE CHILE Y ARGENTINA SOBRE TRÁNSITO DE PERSONAL FRONTERIZO Y SUS VEHÍCULOS

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En segundo lugar de la tabla, se encuentra el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el Convenio sobre Tránsito de Personal Fronterizo y sus Vehículos, adoptado por cambio de notas, de 29 de agosto de 1990, con la República Argentina. Tiene informe de la Comisión de elaciones Exteriores.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de acuerdo:*

*En primer trámite, sesión 37a, en 12 de marzo de 1991.*

*Informe de Comisión:*

*Relaciones Exteriores, sesión 42a, en 9 de abril de 1991.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, en informe suscrito por la unanimidad de sus miembros, Honorables señores Urenda (Presidente), Alessandri, Mc-Intyre, Navarrete y Páez, propone aprobar el siguiente artículo único: "Apruébase el "Convenio sobre Tránsito de Personal Fronterizo y sus Vehículos, entre los respectivos Complejos o Resguardos de Control en la Zona Fronteriza", adoptado en Santiago de Chile, entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República Argentina, mediante cambio de Notas Reversales de fecha 29 de agosto de 1990."*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo tiene por finalidad llenar un vacío legal y, así, resolver una situación de hecho que se viene produciendo: el tránsito de personal y vehículos entre los puestos fronterizos, pero sin entrar al resto del territorio nacional de cada país.

Aparentemente, hay un tránsito frecuente de vehículos y personal entre un puesto y otro, especialmente en la parte que está en el Cristo Redentor. El único objeto de la iniciativa es facilitar la comunicación entre los puestos.

La Comisión aprobó por unanimidad este proyecto de acuerdo, por estimar que se trata de un asunto absolutamente razonable, y, en consecuencia, recomendamos a la Sala que le dé también acogida.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, este informe lo evacuó la Comisión el 20 de marzo, y fue aprobado por unanimidad.

También se preguntó si la Comisión de Defensa Nacional lo había analizado, y la respuesta fue afirmativa.

Lo único que me preocupa ahora es que después de esa aprobación reapareció la mosca de la fruta en la Cuarta Región.

La obligación de revisar todos los vehículos en los puestos fronterizos puede constituir un trámite desagradable para los viajeros que tratan de cruzar rápidamente la frontera, pero hay que seguir haciéndolo si se quiere impedir que se introduzca la mosca de la fruta a nuestro territorio. En la Comisión analizamos el proyecto sin considerar esta, nueva tragedia agrícola.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, lo que propone el proyecto es algo que, de hecho, ocurre con mucha frecuencia en la zona fronteriza.

Se trata sólo de introducir orden legal a algo que es de ordinaria ocurrencia, de forma que, a mi juicio, no corresponde sino atenerse a lo que se ha debatido en las Comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.

Por cierto, en el informe de la Comisión se señala, además, que el movimiento de vehículos se refiere solamente a los controles fronterizos. Por lo tanto, los vehículos de un país no entran al territorio del otro.

Tampoco se trata de hacer uso de la autorización en cualquier circunstancia. El proyecto tiene por finalidad atender situaciones originadas por problemas climáticos o de emergencia, o por catástrofes. Por tanto, creo que situaciones especiales y delicadas como las que mencionaba el Honorable señor Mc-Intyre -la posibilidad de que se produjera nuevamente un foco de mosca

de la fruta- no pueden ser vinculadas al tema que nos preocupa en esta oportunidad.

Por ello, quiero reiterar el acuerdo ya expresado en la Comisión de Relaciones Exteriores respecto de la aprobación de este proyecto, que consta de un artículo único, para facilitar el tránsito de personal fronterizo y sus vehículos entre los respectivos complejos o resguardos de control en las zonas fronterizas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, estamos absolutamente de acuerdo con el fondo y el espíritu de esta iniciativa. Creemos que se debe hacer todo lo posible para facilitar nuestras relaciones e intercambio con la República Argentina. Pero no dejo de encontrar razón al Honorable señor Mc-Intyre, y desearía analizar un poco más las posibles implicancias a que se refirió, por lo que reglamentariamente no tenemos otro camino que pedir segunda discusión.

*El señor VALDÉS (Presidente).- Se ha solicitado segunda discusión.*

*En la primera discusión, ofrezco la palabra.*

*Ofrezco la palabra.*

*Si ningún otro señor Senador deseara intervenir, el proyecto quedaría para segunda discusión.*

*Acordado.*

## **PROCEDENCIA DE FORMACIÓN DE COMISIONES MIXTAS EN PROYECTOS DE REFORMA CONSTITUCIONAL. INFORME DE COMISIÓN**

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el tercer lugar de la tabla figura el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca de la procedencia de la formación de las comisiones mixtas establecidas en los artículos 67 y 68 de la Constitución Política de la República en los proyectos de reforma constitucional.*

***--Los antecedentes sobre la consulta figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:***

*Consulta:*

*Sesión 32a, en 10 de enero de 1991. Informe de Comisión: Constitución, sesión 42a, en 9 de abril de 1991.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión absolvió la consulta de la siguiente manera:*

*"a) Por unanimidad, estimó que procede la formación de las comisiones mixtas a que se refiere el artículo 68 de la Carta Fundamental, cuando la*

*Cámara de origen no aprobare las modificaciones que le haya introducido la revisora a un proyecto de reforma de la Ley Fundamental, y*

*"b) Por mayoría -que contó con el voto favorable de los HH. Senadores señores Guzmán, Letelier y Pérez, en contra de los HH. Senadores señores Pacheco y Vodanovic- consideró que en los proyectos de reforma constitucional no procede la formación de las comisiones mixtas a que se refiere el artículo 67 de la Carta Fundamental, cuando una determinada iniciativa fuere desechada en su totalidad por la Cámara revisora, sea porque se produjo un rechazo propiamente tal, sea porque no alcanzó a reunir el quórum necesario para su aprobación."*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión el informe.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, como ha explicado el señor Secretario, en a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se produjo acuerdo en muchos aspectos, pero existió una disidencia del Honorable señor Vodanovic y mía, fundada en que una interpretación armónica de los preceptos de la Carta Fundamental lleva a la conclusión de que son plenamente aplicables a los proyectos de reforma constitucional, en lo que fueren pertinentes, las normas sobre tramitación de las leyes contenidas en el Capítulo V de la Ley Fundamental, toda vez que ellas señalan mecanismos para solucionar las diferencias que se susciten entre ambas Cámaras, en los diversos casos en que éstas pueden producirse. Tales disposiciones no se contraponen, sino que se complementan con las normas especiales que para la tramitación de los proyectos de reforma constitucional contiene el Capítulo XIV de la Carta Fundamental, y tampoco afectan, en nuestro concepto, los requisitos y garantías especiales que el constituyente ha contemplado para tales reformas, por cuanto ellos consisten, básicamente, en la exigencia de quórum de aprobación más elevados y en el cumplimiento de trámites adicionales.

En mérito de las consideraciones precedentes, señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia absolvió la consulta formulada acerca de la procedencia de la formación de las comisiones mixtas establecidas en los artículos 67 y 68 de la Constitución en los proyectos de reforma constitucional, de la siguiente manera:

Por unanimidad, estimó que procede la formación de las comisiones mixtas a que se refiere el artículo 68 de la Carta Fundamental cuando la Cámara de origen no aprobare las modificaciones que le haya introducido la revisora a un proyecto de reforma de la Constitución.

Por mayoría -que contó con el voto favorable de los Honorables señores Guzmán, Letelier y Pérez, y en contra del Honorable señor Vodanovic y mío- consideró que en los proyectos de reforma constitucional no procede

la formación de las comisiones mixtas a que se refiere el artículo 67 de la Carta Fundamental cuando una determinada iniciativa fuere desechada en su totalidad por la Cámara revisora, sea porque se produjo un rechazo propiamente tal, sea porque no alcanzó a reunir el quórum necesario para su aprobación.

Ese es, señor Presidente, el sentido y alcance de los informes de mayoría y de minoría emitidos por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el informe correspondiente a esta materia ha sido entregado sólo hoy, y estaba precisamente consultando a la Mesa acerca de esto, porque ayer no se entregó el documento.

En virtud del artículo 99 del Reglamento, solicito que esta materia sea discutida en la próxima sesión ordinaria.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entiendo que es una petición de segunda discusión.

La señora FELIÚ.- Es un derecho de los Comités cuando el informe pertinente no es entregado con 24 horas de anticipación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se procedería de acuerdo con lo solicitado por la Honorable señora Feliú, y el asunto quedaría para la tabla de la sesión del martes próximo. .

El señor VODANOVIC- ¿Me permite, señor Presidente?

Me nace una duda respecto de la oportunidad de la solicitud formulada por la Honorable señora Feliú.

Efectivamente, ella tiene toda la razón cuando invoca el derecho; pero creo que debió haberlo ejercido antes de que comenzara la discusión. De modo que podríamos decir que periclitó su derecho.

El señor GAZMURI.- Que se vea en el Diccionario el término "periclitar" usado por el Honorable señor Vodanovic.

El señor VALDÉS (Presidente).- No hay un ejemplar a mano, pero creo que la expresión es correcta, existe en el idioma y tiene un sentido natural y obvio que a nadie escapa, menos a una persona tan ilustrada como la Honorable señora Feliú.

Pero tiene razón el Honorable señor Vodanovic en cuanto a que el asunto ya se había comenzado a tratar.

Respecto de lo invocado por la Honorable señora Feliú tocante a que no había conocido el informe, la Secretaría me informa que el documento se repartió a las 3 de la tarde de ayer.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- En verdad, no hubo preclusión del derecho a reclamo, pues tan pronto como se informó que íbamos a empezar a tratar esta materia me dirigí a la Mesa para preguntar cuándo había sido entregado el informe. Y me acaban de señalar que se repartió a las 15, en los casilleros. De acuerdo con el Reglamento, deben transcurrir a lo menos 24 horas.

En consecuencia, mi reclamo ha sido oportuno y está acorde con el Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC- Señor Presidente, yo no me refiero al transcurso de las 24 horas, que, indudablemente, han pasado, sino a la circunstancia de que la señora Senadora formuló la solicitud cuando ya había comenzado la discusión. Y mal se puede aplazar o suspender una discusión que ya empezó.

Entiendo que la solicitud debió haberse formulado antes de que se pusiera en discusión el informe, lo que ocurrió desde el momento en que intervino acerca de él el Honorable señor Pacheco.

El señor PAPI.- Es cuestión de oportunidad.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se ha hecho cuestión de la oportunidad de la solicitud. En ese sentido, me inclino a pensar que el Honorable señor Vodanovic tiene razón, porque se había empezado a discutir la materia, y la solicitud no se hizo presente en forma oportuna. Tampoco quisiera forzar esta situación, en el bien entendido de que se ha usado un derecho con un desliz de inoportunidad que, a mi juicio, no hace periclitarse íntegramente las expresiones manifestadas con tanta justeza por la Honorable señora Feliú.

Preferiría que se accediera a su petición, porque si bien es cierto que tiene cierta urgencia conocer, aprobar o rechazar el informe, ella no es de una naturaleza tal que vaya a perjudicar la tramitación correspondiente si se lo trata en la próxima sesión, a menos que el Honorable señor Vodanovic tuviere otra opinión.

El señor URENDA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Lamento disentir de las opiniones expresadas por el Honorable señor Vodanovic, tanto por el texto mismo de la disposición reglamentaria, cuanto por los reiterados precedentes sentados en esta Corporación. De atenernos a lo que Su Señoría expresó, la discusión que

tuviéramos el día de mañana o el martes próximo no sería la segunda, porque no habría podido existir. V, obviamente, si el Reglamento habla de segunda discusión es porque, al menos, ya hubo una previa.

Por otra parte, estimo que el derecho ejercido hoy por la Honorable señora Feliú ha sido hecho valer en numerosas oportunidades en el Senado, y el precedente reiterado ha sido dejar los asuntos para segunda discusión, lo que, por lo demás, ha ocurrido en el curso de esta misma sesión.

Es cuanto quería expresar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC- No comparto lo planteado por el Honorable colega señor Urenda, pero las sólidas razones dadas por el señor Presidente, fundadas en la escuela del Derecho libre, me convencen, de manera que desisto de mi petición.

*El señor VALDÉS (Presidente).- Sin perjuicio de que, en aras de resolver la situación, el Honorable señor Vodanovic se haya desistido, hago presente que el artículo 110 del Reglamento habla de "segunda discusión", y el 112, del "aplazamiento". Como lo que estamos tratando es el aplazamiento y no la segunda discusión, postergaremos la consideración de este asunto para la sesión ordinaria que deberá celebrarse el próximo martes, en virtud del N° 1º del artículo 112 del Reglamento.*

*Acordado.*

## **V. TIEMPO DE VOTACIONES**

El señor VALDÉS (Presidente).- Está pendiente la indicación del Honorable señor Mc-Intyre relativa a fijar plazo hasta el martes 16, a las 12, para presentar indicaciones al proyecto que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, consultadas las partes interesadas, hay consenso en cuanto a postergar la fecha hasta el miércoles 24, a las 12.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si hay acuerdo en la Sala, se accederá a lo indicado por el Honorable señor Mc-Intyre.

Acordado.

## **PROBLEMA LIMÍTROFE CON ARGENTINA EN LAGUNA DEL DESIERTO. OFICIOS**

El señor VALDÉS (Presidente).- El último asunto en tabla para el Tiempo de Votaciones es el proyecto de acuerdo relativo al problema limítrofe suscitado

con Argentina en Laguna del Desierto, presentado por el Honorable señor Ortiz, quien, en conformidad a lo resuelto por los Comités Parlamentarios sobre esta materia, ha procedido a retirarlo.

Por lo tanto, se enviarán a los Ministerios correspondientes los oficios a que se refirió ayer el señor Senador, en la forma establecida también por los Comités.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ratifico a la Sala el acuerdo adoptado por los Comités en el sentido de dejar sin efecto la hora de Incidentes de la presente sesión.

Comunico a los señores Senadores que hoy, a las 3 y media, en la Sala de la Presidencia, se llevará a cabo la primera sesión de la Comisión Especial de Seguridad Interior. Dada la naturaleza de su trabajo, deberá sesionar simultáneamente con las demás Comisiones que se encuentren citadas para esa hora.

Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 13:18.**

Manuel Ocaña Versara.

Jefe de la Redacción.